



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **27 NOV 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de cuatro (4) Educadores, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-

III) que por Resolución N° 105/2017 de fecha 19 de enero de 2017, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de cuatro (4) Educadores, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 20 de abril de 2017;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la

homologación del Jeraarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos N° 118/014 del 30 de abril de 2014, 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a las siguientes personas: 1) ALICIA MABEL AGUETE OCHOGARAY, Cédula de Identidad N°3.027.246-1; 2) ELIO CARLOS GINI RIVARA, Cédula de Identidad N° 3.662.047-8; 3) ADRIAN GUEDES LOCATELLI, Cédula de Identidad N° 3.294.406-8 y 4) IVÁN RAMÓN DUARTE SANDE, Cédula de Identidad N° 4.097.508-9, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$44.672,87 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos con 87/100), a valores enero 2017 y un período de dos (2) años.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a los interesados y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

Amor nudo
Amor nudo

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

VS

